



A partir del Decreto 1290 del 16 de Abril del año 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica primaria, Básica Secundaria y Media y se da autonomía a cada colegio para definir el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes para aplicarlo a partir del 1 de Enero del año 2010 y se derogan los decretos 230 del año 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha. A continuación se describen algunos de los elementos fundamentales que componen nuestro sistema de evaluación SIE.

1. PERIODOS ACADÉMICOS

Para el desarrollo del plan de estudios vigente se trabajarán cuatro períodos académicos todos de igual valor.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

Para el INEM Francisco de Paula la escala de valoración acordada para las áreas y asignaturas del núcleo común es una escala de valoración numérica definida así:

DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.0 A 3.9
BAJO	1.0 A 2.9



3. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

La evaluación de un área y/o asignatura por período se obtiene del promedio de las notas obtenidas por el estudiante en cada uno de los períodos académicos.

a. Criterio de aprobación de un área y/o asignatura

• Se aprueba un área y/o asignatura cuando: se obtiene Desempeño Básico (3.0 a 3.9), o Desempeño Alto (4.0 a 4.5), o Desempeño Superior (4.6 a 5.0).

• Se reprende un área y/o asignatura cuando: se obtiene Desempeño Bajo (1.0 a 2.9).

• Cuando un estudiante presente el 20% de ausencias injustificadas en un período académico, se pierde el área y/o asignatura. Cuando esta situación se presente el docente reportará el juicio PPI: Perdió por inasistencia.

b. Criterio de aprobación del año académico.

• Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander aprobará su año académico cuando obtenga Desempeño Básico o Desempeño Alto o, Desempeño Superior en todas y cada una de las áreas y /o asignaturas consideradas en el plan de estudios vigente.



5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA REOLVER SITUACIONES ACADEMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

• Un estudiante del INEM Francisco de Paula Santander no aprobará el año académico cuando presente Desempeño Bajo (1.0 a 2.9) en la valoración final de tres (3) o más áreas y/o asignaturas. Si obtiene desempeño bajo en dos áreas y/o asignaturas debe presentar y aprobar actividades de recuperación de lo contrario pierde el año.

• Cuando los educandos hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar, el Comité de Grado está encargado de verificar los reportes de inasistencia y deberá confirmar si el educando debe repetir el grado y/o ser retirado de la institución.

• Para los grados sexto y séptimo se desarrollaran talleres de: matemáticas, ambiental, bilingüismo, humanidades y lectoescritura cuyo desarrollo es anualizado. El promedio de cada uno de ellos representa el 20% de la definitiva del área afín a cada uno de ellos a saber: matemáticas, ciencias, inglés, sociales y español.

• Para los grados octavo y noveno se desarrollaran los ambientes de modalidad los cuales se desarrollan y evalúan de forma independiente. El promedio de todos ellos determinara la definitiva de los ambientes de modalidad.

• Para la básica las asignaturas de español e inglés se evalúan de forma independiente y adquieren status de área por cual para cada una de ellas se debe adelantar actividades de nivelación y/o recuperación según corresponda.

Se tendrá la oportunidad de nivelar lo no aprobado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas en las que se haya obtenido desempeño bajo. Cuando un estudiante ha obtenido PPI: NO TIENE DERECHO A

NIVELAR por su ausentismo injustificado. Nuestro sistema educativo es presencial. Todo PPI debe tener un debido soporte en fallas efectivamente registradas en planilla al igual que un soporte del debido proceso que sobre el caso se llevó en la clase afectada (notas en el observador del estudiante, citaciones a acudientes y/o padres de familia entre otros).

Cuando un estudiante no se presente a nivelar se dejará como registro NP: No se presentó y el sistema asume la nota obtenida en el período académico.

Las actividades a asignar en el proceso de nivelación deben a tender a: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el período académico con un valor de 40 % de la nota de nivelación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de nivelación. De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de nivelación que será reflejada en el boletín. Los estudiantes y docentes deben aprovechar la secuencialidad de las clases para facilitar momentos y estrategias para aclarar y/o resolver inquietudes, a los estudiantes.



b. Otra estrategia académica de apoyo necesaria para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes son las actividades de recuperación que solo se implementarían para aquellos estudiantes que finalizado el año académico dejaron desempeños pendientes en una o dos áreas únicamente.

Las actividades de recuperación se deben presentar por parte de los estudiantes en la última semana del año académico lectivo de común acuerdo con los docentes y coordinación académica fijando días y horarios específicos de presentación. Para poder acceder a las actividades de recuperación es necesario verificar que el estudiante se presentó a las actividades de nivelación en las áreas que aplica esta nueva oportunidad de superación en los períodos académicos en los cuales tenía esta opción. Se fijarán dos días con horario especial en el que se desarrollen estas actividades específicas.

Las actividades de recuperación constaran de: Un trabajo de consulta y/o recopilación de la temática desarrollada en el año académico con un valor de 40 % de la

nota de recuperación y una evaluación a fin a las temáticas definidas previamente y asignadas a los estudiantes con un valor del 60% de la nota de recuperación.

De la sumatoria de los porcentajes obtenidos en estas actividades se obtendrá la nota de recuperación que será reflejada en el boletín.

Si un estudiante debe presentar dos recuperaciones las debe presentar y las debe aprobar con una nota mínima de tres punto cero, debe aprobar cada una de ellas.

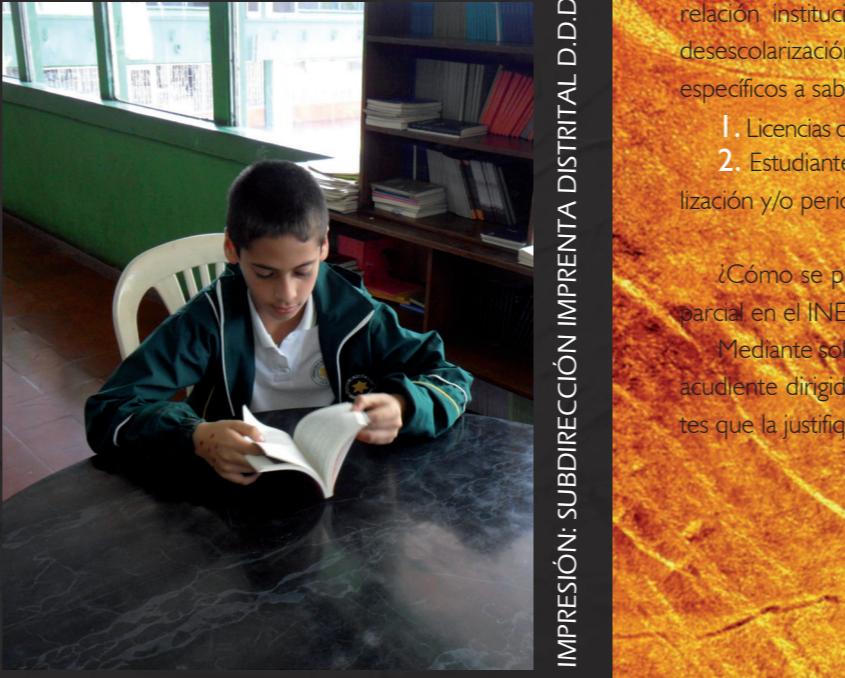
c. Existe otra forma de superar la dificultad académica para los estudiantes y es la aplicación del promedio final al cierre del año académico. Si un estudiante pierde una sola área pero el promedio de sus notas finales es igual o superior a tres punto cinco, el estudiante aprueba el área y se dejará constancia que la aprobó por promedió. Si el estudiante debe recuperar dos áreas y solo aprueba una de ellas nuevamente aplica a la opción del promedio con la nueva nota de la reprobación alcanzada.

6. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante que demuestre rendimiento académico alto y que cumpla con los siguientes requisitos, puede solicitar por escrito a Coordinación Académica su promoción anticipada.

Requisitos:

- Efectuar la solicitud por escrito a Coordinación académica con el aval del padre de familia y/o acudiente en la primera semana del segundo período académico.



IMPRESIÓN: SUBDIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL D.D.D.I.



7. DESESCOLARIZACIÓN PARCIAL

La desescolarización parcial en el INEM es el camino que facilita a los estudiantes a desarrollar sus aptitudes y actitudes impulsando su currículo, cuando este se vea obligado por circunstancias particulares en una etapa o periodo de tiempo parcial de su proceso académico presencial una vez establecida su relación institucional. ¿Cuándo se debe facilitar la desescolarización escolar en el INEM? Solo en casos específicos a saber:

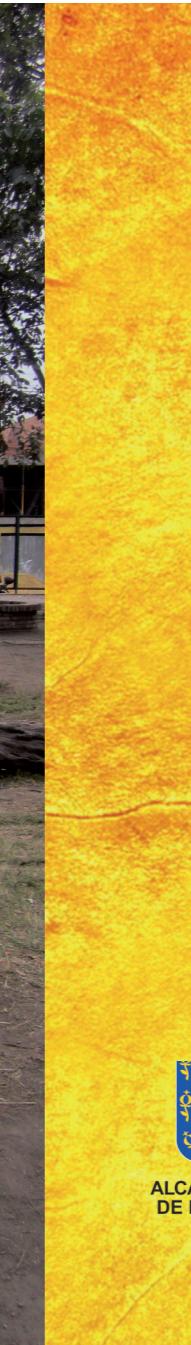
1. Licencias de maternidad en nuestras estudiantes.
2. Estudiantes con problemas de salud: hospitalización y/o períodos largos de incapacidad médica.

¿Cómo se puede acceder a la desescolarización parcial en el INEM?

Mediante solicitud escrita del padre de familia y/o acudiente dirigida a rectoría con los debidos soportes que la justifiquen.



BOGOTÁ HUMANUM



SIE
SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA

